



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2024-AU-UNA

Puno, 27 de junio del 2024

### VISTOS:

La propuesta de creación del Instituto de Investigaciones Alto Andinas (IIAA) adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA-PUNO, que hizo el Consejo Universitario Extraordinario del 01 de abril del 2024 (continuación del 27 de marzo del 2024), según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808-2024-R-UNA de fecha 03 de abril del 2024; y, el MEMORANDUM N° 670-2024-SG-UNA-PUNO (19-06-2024) que contiene el acuerdo de Asamblea Universitaria para emisión de Resolución correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su art. 30 establece que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades, se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad; asimismo, en su art. 31 prescribe que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender entre otros: 31.3 Las Unidades de Investigación; señalando además, que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación;

Que, el art. 56 del Estatuto de la UNA-PUNO, aprobado por RAU. N° 008-2023-AU-UNA, establece que la investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica – profesional de los estudiantes, se realiza en cada facultad a través de sus unidades de posgrado, unidades de investigación e institutos de investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad; en tanto el art. 60 del precitado cuerpo normativo, prescribe que las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, son: Sociales, Ingenierías, Biomédicas y Económica Empresarial;

Que, en el marco de la normativa invocada, por acuerdo del Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 01 de abril del 2024 (continuación del 27 de marzo del 2024) y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808-2024-R-UNA de fecha 03 de abril del 2024, se aprobó la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALTO ANDINAS (IIAA), adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; consiguientemente se propone a la Asamblea Universitaria para los fines consiguientes conforme a ley;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos, conforme lo dispone el art. 91 numeral 91.8 del Estatuto de la UNA-PUNO (RAU. N° 008-2023-AU-UNA); ello, previa propuesta del Consejo Universitario, de conformidad con lo establecido en el art. 93 numeral 93.6 del acotado Estatuto; normativa que es concordado con lo prescrito en el art. 57 numeral 57.8 y art. 59 numeral 59.4 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 17 de junio del 2024, ha aprobado la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALTO ANDINAS (IIAA), adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme a la propuesta efectuada por el Consejo Universitario según RESOLUCION RECTORAL N° 0808-2024-R-UNA;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte del presente acto administrativo; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CREAR, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALTO ANDINAS (IIAA),** adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con la propuesta contenida en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0808-2024-R-UNA y fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

...///





## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2024-AU-UNA

27-06-2024

pág. 02

///...

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
  - \* Dirección General de Administración
  - \* OCI, OAJ, OPP
  - \* Instituto de Investigación – UNA-P
  - \* Unids.: Recursos Humanos; Sub Unid. Modernización
  - \* FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; Portal de Transparencia - UNA
  - \* Archivo/2024.
- jair/.